



Bellavista, 08 de octubre 2020*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 007-2020-CF-FCNM - EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 041-2020-EPM-FCNM, recibido en forma virtual el 28 de setiembre del año 2020, por medio del cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática hace llegar el segundo grupo de seis (06) sílabos de las asignaturas programadas para el Semestre Académico 2020-B, adecuados a la modalidad virtual por competencias.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27.06.17, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 70 del precitado Reglamento, establece: "que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases";

Que, mediante documento del visto, el director de la Escuela Profesional de Matemática hace llegar el segundo grupo de seis (06) sílabos de las asignaturas programadas para el Semestre Académico 2020-B, adecuados a la modalidad virtual por competencias;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 08 de octubre 2020, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, el segundo grupo de seis (06) de las asignaturas programadas para el Semestre Académico 2020-B, adecuado a la modalidad virtual por competencias las cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación se detalla:

N°	NA	CÓDIGO	ASIGNATURA	GH
1	7	EE206	Física I	01M
2	11	EE310	Física II	01M
3	17	EG443	Cultura de Paz y Seguridad Nacional	01M
4	26	EE623	Programación Matemática I	01M
5	34	ES831	Introducción al Análisis Convexo (E2)	01M
6	44	EG048	Ética	01M

2°. **Transcribir**, la presente Resolución, al Rector, Vicerrector Académico, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY. -Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey
Secretario Académico